



Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

1

ACUERDO No. 15/2008

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo 1208 de Junta Directiva, de fecha 2 de abril de 2007, se canceló el funcionamiento de las Unidades Integrales de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos, en los Municipios de San Martín Jilotepeque y San Pedro Yepocapa del Departamento de Chimaltenango.

Que a través del Acuerdo 16/2007 de Gerencia, de fecha 16 de abril de 2007, se acordó que las claves administrativas de las Unidades Integrales de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos, de los Municipios de San Martín Jilotepeque y San Pedro Yepocapa del Departamento de Chimaltenango, permanecerán vigentes en tanto se haga la regularización presupuestaria correspondiente y se liquiden en su totalidad.

Que según Informe DAI-N-783-2007 de fecha 25 de octubre de 2007, el proceso de transición para el traslado de medicamentos, insumos, mobiliario, equipo y fondo rotativo interno de las Unidades Integrales de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos de los Municipios de San Martín Jilotepeque y San Pedro Yepocapa del Departamento de Chimaltenango, ha concluido de conformidad con lo regulado por el Acuerdo 16/2007 de Gerencia.

Que en cumplimiento al Artículo 10 del Acuerdo 16/2007 de Gerencia, se suscribió el Acta 30 de fecha 22 de abril de 2008, en la Dirección Departamental del Instituto en Chimaltenango, donde consta que todo está solvente y sin ningún problema.

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 6 del Acuerdo 1208 de Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cancelar definitivamente las claves administrativas 4.03.09 y 4.12.09 pertenecientes a las Unidades Integrales de Adscripción, Acreditación de Derechos y

7ª Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala, C.A.
www.igssgt.org






Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

2

Despacho de Medicamentos de los Municipios de San Martín Jilotepeque y San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, respectivamente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte efectos en forma inmediata.

Dado en la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil ocho.


LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
Gerente

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

Yael
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE LA GERENCIA